



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1962

|| NUM. 17.825

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1504

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, en la forma siguiente:

PERSONAL DIRECTIVO ADMINISTRATIVO

| | | |
|------------------------------------|----------|------------|
| Director | L 490.00 | |
| Sub-Directora | 230.00 | |
| Secretaria | 240.00 | |
| Consejero Primero de Varones | 130.00 | |
| Consejero Segundo de Varones | 100.00 | |
| Tesorera Especial | 200.00 | L 1.390.00 |

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General Primer Curso

| | | |
|--------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional | L 60.00 | |
| Estudios Sociales | 50.00 | |
| Educación Moral y Cívica | 20.00 | |
| Ciencias Naturales | 50.00 | |
| Matemáticas | 50.00 | |
| Inglés | 30.00 | |
| Educación Musical | 20.00 | |
| Artes Plásticas | 30.00 | 310.00 |

Segundo Curso

| | | |
|--------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional | L 60.00 | |
| Estudios Sociales | 50.00 | |
| Educación Moral y Cívica | 20.00 | |
| Ciencias Naturales | 50.00 | |
| Matemáticas | 50.00 | |
| Inglés | 30.00 | |
| Educación Musical | 20.00 | |
| Artes Plásticas | 30.00 | 310.00 |

Tercer Curso

| | | |
|--------------------------------|-------|--------|
| Idioma Nacional | 60.00 | |
| Estudios Sociales | 50.00 | |
| Educación Moral y Cívica | 20.00 | |
| Ciencias Naturales | 50.00 | |
| Matemáticas | 50.00 | |
| Inglés | 30.00 | |
| Educación Musical | 20.00 | |
| Artes Industriales | 30.00 | |
| Educación para el Hogar | 30.00 | 340.00 |

CICLO DIVERSIFICADO EDUC. NORMAL

Primer Curso

| | | |
|-------------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional | L 40.00 | |
| Matemáticas | 30.00 | |
| Ciencias Físicas y Químicas | 30.00 | |
| Hist. de Honduras y C. A. | 30.00 | |
| Biología General y Pedagógica | 30.00 | |
| Pedagogía General | 40.00 | |
| Psicología General | 30.00 | |
| Educación para el Hogar | 20.00 | |
| Artes Manuales | 20.00 | |
| Enseñanza Agropecuaria | 30.00 | |
| Educación Musical | 20.00 | |
| Dibujo y Modelado | 20.00 | 340.00 |

EDUCACION SECUNDARIA

Primer Curso

| | | |
|-----------------------|---------|--|
| Idioma Nacional | L 40.00 | |
| Inglés | 30.00 | |

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1504 al 1508. Inclusive—Mayo de 1962.
AVIBOS

| | | |
|---|---------|----------|
| Matemáticas | L 40.00 | |
| Historia Universal | 30.00 | |
| Biología | 30.00 | |
| Física | 30.00 | |
| Química | 30.00 | |
| Filosofía | 30.00 | |
| Sociología | 20.00 | |
| Dibujo Aplicado | 20.00 | |
| Introducción a la Economía Política | 20.00 | L 330.00 |

EDUCACION COMERCIAL

Primer Curso

| | | |
|--------------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional | L 30.00 | |
| Matemáticas de la Contabilidad | 50.00 | |
| Contabilidad | 100.00 | |
| Nociones de Sociología | 20.00 | |
| Nociones de Derecho | 30.00 | |
| Inglés Comercial | 30.00 | |
| Estadística | 30.00 | |
| Nociones de Economía Política | 40.00 | 330.00 |

Quinto Curso de Plan Antiguo

| | | |
|---|---------|--------|
| Castellano | L 40.00 | |
| Inglés | 30.00 | |
| Matemáticas (Geometría) | 30.00 | |
| Aduanas y Práctica de Aforo | 50.00 | |
| Derecho Mercantil y Tratados Comerciales | 50.00 | |
| Introducción a la Economía Política | 50.00 | |
| Contabilidad Fiscal y Municipal | 50.00 | |
| Método Estadístico | 30.00 | |
| Organización y Administración de Empresas | 40.00 | 370.00 |

CLASES GENERALES (COMBINADAS)

| | | |
|--|---------|-------|
| Educación Física y Dep. 1° Edad (V.) | L 20.00 | |
| Educación Física y Dep., 2° y 3° Edad (V.) | 20.00 | |
| Educación Física y Dep., 1° Edad (S.) | 20.00 | |
| Educación Física y Dep., 2° y 3° Edad (S.) | 20.00 | 80.00 |

PERSONAL DE PROFESORES JEFES Y ORIENTADORES

| | | |
|--|---------|--------|
| Profesor Jefe y O., Primer Curso C. C. C. G. | L 20.00 | |
| Profesor Jefe y O., Segundo Curso C. C. C. G. | 20.00 | |
| Profesor Jefe y O., Tercer Curso C. C. C. G. | 20.00 | |
| Profesor Jefe Primer Curso Ciclo Diversificado (Combinado) | 20.00 | |
| Profesor Jefe y O., Quinto Curso Comercio, Plan Antiguo | 20.00 | 100.00 |

PERSONAL DEL EQUIPO MIMEOGRAFO

| | | |
|---|---------|-------|
| Encargada del Equipo Mimeoógrafo y de la realización de los trabajos mimeografiados | L 20.00 | 20.00 |
|---|---------|-------|

PERSONAL DE SERVICIO

| | | |
|---------------------------|---------|--------|
| Aseador y Vigilante | L 70.00 | |
| Conserje | 30.00 | 100.00 |

GASTOS ESCRITORIO

| | | |
|--------------------------|---------|-------|
| Para la Dirección | L 15.00 | |
| Para la Secretaría | 15.00 | |
| Para la Tesorería | 5.00 | 35.00 |

Total L 4.055.00
El gasto de (L 4.055.00) cuatro mil cincuenta y cinco lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1505

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Quinto Curso de Bachillerato por equivalencia del Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, por el presente año, en la forma siguiente:

Educación Moral y Cívica, Profesor Oscar R. Flores.

Sociología, Profesora Sofía Mabel Torres.

Dibujo Aplicado, Profesor Carlos F. Molina.

Economía Política, Lic. Francisco Durón.

Idioma Nacional, Profesora Diana Lorena Gamero.

Inglés, Profesor Havelock Lewis.

Francés, Profesor Casto Valladares A.

Matemáticas, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Biología, Profesora Diana Lorena Gamero.

Filosofía, Prof. Oscar Rafael Flores.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1506

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto Normal "Evangelico", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Rector, Reverendo Haroldo Auler.

Director, Profesor Santos Tejeda h. Sub-Director y Catedrático, Profesor Rolando Monterroso.

Secretaria, Profesora Esperanza Zúñiga.

Tesorera, P. M. Martha de Herrscher.

Cajera, S. C. Sara Dávila.

Escribiente, S. C. Consuelo Venegas.

Bibliotecario, Profesor David Lagos.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GRAL.

Primer Curso. Sección "A"

Idioma Nacional, Prof. David Lagos.

Inglés, Profesora Mildred Lagos.

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Esperanza Zúniga.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Anita de Romero.</p> <p><i>Primer Curso, Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Prof. David Lagos.</p> <p>Inglés, Profesora Mildred Lagos.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Esperanza Zúniga.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Anita de Romero.</p> <p><i>Primer Curso, Sección "C"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Rosa de Fortín.</p> <p>Inglés, Profesor David Lagos.</p> <p>Matemáticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Bertha de Maradiaga.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Bertha de Maradiaga.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Educación Musical, P. M. Eliseo Sarmiento.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Elena Toledo.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elena Toledo.</p> <p><i>Segundo Curso, Sección "A"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Inglés, Profesora Mildred Lagos.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p><i>Tercer Curso, Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesora Marina de Paredes.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Artes Industriales (V), señor Luis Mejía.</p> <p>Educación para el Hogar (S), Profesora Elena Toledo.</p> <p><i>Tercer Curso, Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesora Marina de Paredes.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Artes Industriales, señor Luis Mejía.</p> <p>Educación para el Hogar (S), Profesora Elena Toledo.</p> | <p>Educación Musical, Profesora Liliam Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora J. Mildred Lagos.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Carlota Torres.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p><i>Segundo Curso, Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Inglés, Profesora Mildred Lagos.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Esperanza Zúniga.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Carlota Torres.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p><i>Tercer Curso, Sección "A"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesora Marina de Paredes.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Anita de Romero.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Artes Industriales (V), señor Luis Mejía.</p> <p>Educación para el Hogar (S), Profesora Elena Toledo.</p> <p><i>Tercer Curso, Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesora Marina de Paredes.</p> <p>Matemáticas, Profesor Omar Roussel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Raúl Rivera.</p> <p>Educación Musical, Profesora Liliam v. de Heyer.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Artes Industriales, señor Luis Mejía.</p> <p>Educación para el Hogar (S), Profesora Elena Toledo.</p> | <p>Educación Física (S), Profesora Domitila v. de Herrera.</p> <p>Artes Industriales, señor Luis Mejía.</p> <p>Educación para el Hogar (S), Profesora Elena Toledo.</p> <p>CICLO DIVERSIFICADO</p> <p><i>Primer Curso de Magisterio</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Rosa de Fortín.</p> <p>Matemáticas, Profesora Adaljitz de Castellón.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Historia de Honduras y Centro América, Profesora Rosa de Fortín.</p> <p>Biología General y Pedagogía, Profesora Berta de Maradiaga.</p> <p>Pedagogía General, Profesora Santos Tejada h.</p> <p>Psicología General, Profesora Santos Tejada h.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Elena Toledo.</p> <p>Artes Industriales, don Luis Mejía.</p> <p>Educación Agropecuaria, Ing. Salvador Quiroz.</p> <p>Educación Musical, P. M. Eliseo Sarmiento.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesora Rosa de Fortín.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Orientación Educativa, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Educación Física (S), Profa. Adaljitz de Castellón.</p> <p><i>Primer Curso de Ciencias y Letras</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesor Marina v. de Paredes.</p> <p>Matemáticas, Profesor J. Antonio Flores.</p> <p>Historia Universal, Profesora Rosa de Fortín.</p> <p>Biología, Prof. Rolando Monterroso.</p> <p>Física, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Química, Dr. Daniel Alvarado Montes.</p> <p>Filosofía, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Sociología, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Dibujo Técnico, Ingeniero Rafael Dávila h.</p> <p>Int. a la Economía Política, Licenciado Samuel Bográn.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profesor Adaljitz de Castellón.</p> <p>Orientación Educativa, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p><i>Quinto Curso de Educación Normal</i></p> <p>Artes Plásticas, Profesora Elena Toledo.</p> <p>Educación Musical, P. M. Eliseo Sarmiento.</p> <p>Artes Industriales, señor Luis Mejía.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Elena Toledo.</p> | <p>Biología Educacional, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Sociología Educacional, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Higiene Escolar, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Mildred Lagos.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Filosofía e Hist. de la Educación, Profesor Santos Tejada h.</p> <p>Educación Física (S), Profa. Adaljitz de Castellón.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p><i>Quinto Curso de Secundaria</i></p> <p>Castellano, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesora Marina v. de Paredes.</p> <p>Francés, Bachiller Bessy Valenzuela.</p> <p>Trigonometría, Profesor J. Antonio Flores.</p> <p>Física, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Biología, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Rolando Monterroso.</p> <p>Química Orgánica, Doctor Daniel Alvarado Montes.</p> <p>Filosofía, Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Elena Toledo.</p> <p>Educación Física (V), Profesor David Lagos.</p> <p>Educación Física (S), Profa. Adaljitz de Castellón.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 1507</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la Profesora Flora Rodríguez, Catedrática de Artes Plásticas de Primer Curso "N", del Ciclo Común de Cultura General del Instituto</p> | <p>Central de esta ciudad, en lugar del Profesor don Carlos Pedrosa, que renunció.</p> <p>La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 1508</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar la suma de (L. 3,084.30) tres mil ochenta y cuatro lempiras, treinta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, cantidad que se invertirá para la reparación del mencionado Instituto, según contrato celebrado entre el señor Alonso Antúnez, Maestro Constructor y el señor Director del centro, en la forma que se detalla a continuación:</p> <p>REPARACIONES A EFECTUARSE</p> <p>650 metros de repello debidamente pulidos, por la cantidad de L. 650.00.</p> <p>131 metros cuadrados de piso de cemento, por la cantidad de L. 262.00.</p> <p>131 metros lineales de moldura guarda polvo, por la cantidad de L. 110.00.</p> <p>Hechura de 11 batientes entre puertas y ventanas, por la cantidad de L. 66.00.</p> <p>Quitada de los repellos y pisos viejos, por la cantidad de L. 30.00.</p> <p>Reparaciones de los muros de dos aulas, salón de actos, por dentro y fuera, los muros que cercan la cancha y reparación de las bases que sostienen pilares del techo de los corredores, por la cantidad de L. 100.00.</p> <p>Pintura de todo el interior del edificio o sea todas las aulas por dentro y fuera y sus respectivos corredores, por la cantidad de L. 250.00.</p> <p>Total mano de obra, L. 1,468.00.</p> <p>MATERIALES A UTILIZARSE</p> <p>2,260 ladrillos de cemento 25x25, L. 519.80.</p> <p>550 molduras o guarda polvo, 12 x 1/2x25, L. 126.50.</p> <p>Según recibo firmado por el Sr. Walter Mancini, O. F. M., 60 sacos de cemento gris, según Factura N° 1209, L. 270.00.</p> <p>150 cargas de cal, según recibo firmado por el señor César Recono, L. 300.00.</p> <p>50 metros cúbicos de arena, según recibo firmado por el señor Emilio Martínez, L. 130.00.</p> <p>17 galones pintura de hule, Factura N° 1209, L. 170.00.</p> <p>10 cajas pintura de agua, Factura N° 1209, L. 100.00.</p> <p>Total de materiales, L. 1,616.30.</p> <p>Suma total, L. 3,084.30.</p> <p>El gasto de (L. 3,084.30) tres mil ochenta y cuatro lempiras, treinta centavos, se tomarán de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> |
|---|---|---|--|--|

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

RESUMEN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1962

| DESCRIPCION | PRIMER SEMESTRE ENERO A JUNIO | TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE | TOTAL |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| 1º-PODER LEGISLATIVO | | | |
| Congreso Nacional | 479.207.03 | 248.271.78 | 727.478.81 |
| Contraloría General de la República | 298.283.06 | 126.956.70 | 425.239.76 |
| 2º-PODER EJECUTIVO | | | |
| Presidencia de la República | 697.937.39 | 390.829.53 | 1.088.766.92 |
| Gobernación y Seguridad Pública | 2.366.481.92 | 1.057.739.69 | 3.424.221.61 |
| Justicia | 797.250.13 | 372.146.60 | 1.169.396.73 |
| Relaciones Exteriores | 921.918.52 | 497.712.17 | 1.419.630.69 |
| Defensa Nacional | 3.845.537.50 | 1.567.115.80 | 5.412.653.30 |
| Educación Pública | 7.742.830.10 | 3.608.029.94 | 11.348.860.04 |
| Economía y Hacienda | 2.932.645.69 | 1.494.186.80 | 4.426.832.49 |
| Crédito Público | | | |
| a) Intereses Deuda Interna | 614.120.88 | 110.579.45 | 724.700.33 |
| b) Intereses Deuda Externa | 595.632.82 | 409.828.86 | 1.005.461.68 |
| e) Gastos Servicios Deuda Interna | 76.399.41 | 13.722.22 | 90.121.63 |
| Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas | 283.162.70 | 110.691.63 | 393.854.33 |
| Procuraduría General de la República | 40.407.85 | 22.733.76 | 63.141.61 |
| Comunicaciones y Obras Públicas | | | |
| a) Gastos Financiados con Fondos Internos | 4.504.220.73 | 1.876.789.25 | 6.381.009.98 |
| b) Gastos Financiados con Fondos Externos | 2.102.496.32 | 1.543.994.15 | 3.646.490.47 |
| Salud Pública | 1.530.891.80 | 698.352.91 | 2.229.244.71 |
| Asistencia Social | 2.170.064.30 | 1.056.563.79 | 3.326.628.09 |
| Trabajo y Previsión Social | 462.750.90 | 204.352.03 | 667.102.93 |
| Recursos Naturales | 1.061.517.00 | 435.608.39 | 1.517.125.39 |
| Establecimientos Gubernamentales | | | |
| a) Dirección General de Correos | 608.849.23 | 235.772.28 | 844.621.51 |
| b) Dirección General de Comunicaciones Eléctricas | 1.031.326.67 | 428.011.89 | 1.457.388.56 |
| Pensiones y Jubilaciones | 638.565.97 | 298.863.99 | 937.429.96 |
| Transferencias a Establecimientos Gubernamentales Autónomos | 4.622.521.02 | 1.835.360.09 | 6.457.881.11 |
| Consejo Nacional de Elecciones | 785.000.00 | 400.000.00 | 1.185.000.00 |
| -PODER JUDICIAL | | | |
| Tesorería Especial de Justicia | 806.884.23 | 401.699.56 | 1.208.583.79 |
| SUMA PAGOS ORDINARIOS | 42.036.908.17 | 19.441.913.26 | 61.478.816.43 |
| Crédito Público | | | |
| a) Rescate Deuda Interna | 3.096.197.95 | 702.037.30 | 3.808.235.25 |
| b) Rescate Deuda Externa | 1.334.333.26 | 472.516.78 | 1.806.850.04 |
| SUB-TOTAL | 46.467.434.38 | 20.626.467.34 | 67.093.901.72 |
| Depósitos en Garantía | 20.900.00 | 11.035.88 | 31.935.88 |
| Fondos Reintegrables | 117.000.00 | 2.700.00 | 119.700.00 |
| Fondos Reintegrables Transferidos | 61.500.00 | 16,500.00 | 78.000.00 |
| Otras Transacciones | 23.624.44 | 43.498.29 | 67.122.73 |
| TOTAL GENERAL | 46.690.458.82 | 20.700.201.51 | 67.390.660.33 |

1/ Comprende las devoluciones efectuadas por el cobro indebido en algunas recaudaciones.
2/ Incluye L.1.000.000.00, de transferencia para capital del Banco Municipal Autónomo.

RAFAEL A. CALDERON L.,
Contador General.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

**RESUMEN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1962**

| DESCRIPCION | PRIMER SEMESTRE ENERO A JUNIO | TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE | TOTAL |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| INGRESOS ORDINARIOS | | | |
| Impuesto Sobre la Renta | 7.223.673.98 | 1.423.038.04 | 8.646.712.02 |
| Impuesto de Seguridad Social | 47.084.85 | 19.127.56 | 66.212.41 |
| Impuesto Sobre la Propiedad | 350.460.48 | 168.202.95 | 518.663.43 |
| Impuesto Sobre la Producción, Comercio Interno y Consumo | 10.030.675.59 | 5.101.855.46 | 15.132.531.05 |
| Impuestos de Importación | 17.275.243.55 | 8.890.108.00 | 26.165.351.55 |
| Impuestos de Exportación | 2.614.132.39 | 482.988.32 | 3.097.120.71 |
| Impuestos Varios | -49.734.27 | 35.020.13 | -14.714.14 |
| Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas | 1.120.449.93 | 621.793.89 | 1.742.243.82 |
| Verias Operaciones Comerciales | 90.080.36 | 49.453.96 | 139.534.32 |
| Establecimientos Gubernamentales no Autónomos | 987.788.48 | 487.009.19 | 1.474.797.67 |
| Venta de Bienes y Servicios Corrientes por Dependencias | 406.258.43 | 224.374.20 | 630.632.63 |
| Venta de Activos Fijos por Dependencias | 5.255.84 | 8.660.05 | 13.915.89 |
| Intereses y Dividendos | 548.560.18 | 227.022.30 | 775.582.48 |
| Transferencias | 80.436.70 | 73.715.53 | 154.152.23 |
| Ajustes | | | |
| SUMA INGRESOS ORDINARIOS | 40.809.835.03 | 17.812.369.58 | 58.622.204.61 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | | |
| Donaciones Internacionales | 4.734.49 | | 4.734.49 |
| SUB-TOTAL | 40.814.569.52 | 17.812.369.58 | 58.626.939.10 |
| INGRESOS CREDITICIOS | | | |
| INTERNOS: | | | |
| a) Letras de Tesorería | 4.700.000.00 | 500.000.00 | 5.200.000.00 |
| b) Bonos para Capitalización del Banco Municipal Autónomo | 1.000.000.00 | | 1.000.000.00 |
| EXTERNOS: | | | |
| a) Utilización de Préstamos | 2.102.496.32 | 1.543.994.15 | 3.646.490.47 |
| TOTAL GENERAL | 48.617.065.84 | 19.856.363.73 | 68.473.429.57 |

ANALISIS DE LAS RECAUDACIONES

| | | | |
|--|--|---------------|----------------------|
| INGRESOS ORDINARIOS | | | |
| a) Impuestos | | 53.711.345.57 | |
| b) Servicios | | 3.336.575.81 | |
| c) Venta de Bienes y Servicios | | 630.632.63 | |
| d) Venta de Activos Fijos | | 13.915.89 | |
| e) Otros Ingresos Diversos | | 929.734.71 | |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | | |
| a) Donaciones Internacionales (A. I. D.) | | 4.734.49 | 58.626.939.10 |
| INGRESOS POR TRASACCIONES POR DEBITO Y CREDITO | | | |
| Préstamos | | | |
| a) Internos | | | |
| Letras de Tesorería | | 5.200.000.00 | |
| Bonos para Capitalización del Banco Municipal Autónomo | | 1.000.000.00 | |
| b) Externos | | | |
| B. I. R. F. | | 637.879.30 | |
| D. L. F. | | 1.844.565.46 | |
| A. I. D. | | 350.335.82 | |
| A. I. F. | | 813.709.89 | 9.846.490.47 |
| TOTAL | | | 68.473.429.57 |

RAFAEL A. CALDERON L.
Contador General.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho, el señor Miguel Antonio Gavarrete Paz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Municipio de Guarita, de este departamento, solicitando se le extienda título supletorio de los inmuebles siguientes:

a) Un terreno como de dos manzanas de extensión, situado en El Conacastillo, del Municipio de Guarita, acotado de piedra, zanjo y alambre, cultivado de zacate, limitado: al Norte, con propiedad de Julián Gavarrete; al Este, con José Joaquín Romero; al Sur, con Juan José Alvarenga, y al Occidente, con el mismo señor Alvarenga.

b) Otro lote como de cuatro manzanas, situado en el mismo lugar que el anterior, amurallado de zanjo y piedra, cultivado de maicillo y zacate, limitado: al Norte, con propiedad de Antonio Alvarenga; al Este, con sucesión de Teodoro Paz, por una zanjita arriba hasta el roblar; al Sur, con camino real que conduce a La Majada, y al Occidente, con Antonio Paz. Se sigue la línea que bajaba abajo a la junta con una zanjita, de allí hacia arriba hasta un malcinal, se sigue por el camino real hasta un cintón pajalozo, de allí por un cerco viejo hasta la quebrada donde está un cintón, colindando con la propiedad de Antonio Alvarenga.

c) Otro lote como de dos manzanas, situado en el mismo lugar que los anteriores, amurallado de cimientito, cultivado de huerta y piña de castilla, hay construida una casa de adobes, limitado: al Norte, con sucesión de Teodoro Paz, mediando cerco; al Este, propiedad de Antonio Gavarrete Chávez, mediando una quebrada; al Sur, con propiedad de Irene Reyes, y al Occidente, con propiedad del peticionario.

ch) Una casa y cocina, paredes de adobe, cubierta de tejas, con los corredores, dividida en dos piezas, construida en un solar como de una manzana de extensión, situado en El Conacastillo, cercado de piedra, alambre y piña, cultivado de café y árboles frutales, limitado: al Norte, con la sucesión de Teodoro Paz; al Este, con el peticionario; al Sur y Occidente, con propiedad de Alonso Mejía Paz.

d) Un terreno como de veinte manzanas de extensión superficial; dividido en dos partes; en un potrero cercado de alambre y zanjo y una vega, cercada de zanjo y alambre, cultivada de caña y huerta, situado en el mismo lugar de El Conacastillo, limitado así: al Norte y Sur, con propiedad de Teodoro Paz; al Este, terreno ejidal por una zanjita arriba, rayando con la sucesión de Teodoro Paz, de una quebrada por una zanjita arriba a pegar al camino de San

Antonio, de allí a pegar al terreno ejidal, y al Occidente, con la misma sucesión de Teodoro Paz y camino que conduce a la aldea de La Majada. Para acreditar estos extremos ofrece la información de los testigos: Francisco López Gavarrete, Eusebio López y Raúl Núñez Serrano, mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de Guarita, de este departamento.

Gracias, 8 de octubre de 1962.

Salvador López h.,
Secretario.

15 O., 14 N. y 14 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó a este Despacho el señor Raúl Núñez Serrano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Municipio de Guarita, de este departamento, solicitando se le extienda título supletorio de los inmuebles siguientes:

a) Un lote de terreno como de dos manzanas de extensión superficial, sito en Churna, del Municipio de Guarita, cercado de zanjo y piedra, cultivado de zacate, limitado: al Norte, con sucesión de Joaquín Gavarrete; al Oriente, con Heriberto Mejía López, mediando la quebrada Churna; al Sur, con el mismo Mejía López y al Occidente, con propiedad del solicitante.

b) Otro lote como de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Jagua, de Guarita, cultivado de zacate, limitado: al Norte, propiedad de Pedro Castillo Navarro; al Oriente y Sur, propiedad del peticionario y al Occidente, con camino real que de Guarita conduce a Tomalá.

c) Otro lote de terreno, situado en el mismo lugar que el anterior, como de una manzana de extensión, cercado de zanjo y piedra, cultivado de roble, limitado así: al Norte, con propiedad de Antonio Núñez Mejía, mediando cercos; al Oriente y Sur, con propiedad del solicitante y al Occidente, también con propiedad del peticionario.

d) Un potrero como de dos manzanas de extensión, situado en el Municipio de Guarita, en el lugar "Jagua", acotado de cimientito de zanjo, limitado así: al Norte, Sur, Este y Oeste, con propiedad del solicitante.

e) Un terreno como de una manzana de extensión, situado en el mismo lugar que el anterior, cercado de cimientito y zanjo, cultivado de roble y mezcál, limitado: al Norte y Oriente, con propiedad del solicitante; al Sur, calle real, que conduce a Tomalá y al Occidente, con propiedad de Efraín Molina.

f) Otro lote de terreno, sito en Churna de Guarita, cultivado de robles, pinos y zacate, acotado de cimientito y zanjo, como de una manzana de extensión superficial, limitado: al Norte y Oriente, con

propiedad de Pedro Castillo; al Sur, propiedad del peticionario, y al Occidente, con Joaquín Iraheta.

g) Un lote como de un cuarto de manzana, sito en el mismo lugar que el anterior, inculto, limitado: al Norte, Sur, Este y Oeste, con propiedad del solicitante.

h) Otro lote como de dos manzanas, sito en La Loma de la Cueva de Guarita, cultivado de zacate, limitado: al Norte, con la calle real que conduce a Tambla; al Oriente, con propiedad de Jesús Guardado; al Sur, con propiedad del solicitante, y al Occidente, con la misma calle que de Guarita va para Tambla.

i) Otro lote como de cuatro manzanas, situado en Los Planes, Municipio de Guarita, cultivado de zacate, limitado: al Norte, con propiedad de Aurelio Zacapa h.; al Oriente, del solicitante; al Sur, con Felipe Guardado, y al Occidente, con Luis Gavarrete, Alberto y Miguel Ramírez.

j) Un terreno como de seis manzanas de extensión, sito en "La Apintal", de San Juan Guarita, cultivado de zacate jaraguá, limitado: al Norte, propiedad de Nieves Ramos y Felipe López; al Oriente, Sur y Occidente, con terrenos de La Apintal, del Común de San Juan Guarita.

k) Otro lote de terreno como de manzana y media, sito en Agua Caliente, de San Juan Guarita, cultivado de zacate, limitado: al Norte, propiedad del solicitante; al Sur, con Rafael Gavarrete, mediando cerco; al Oriente, con Jesús Gavarrete y al Occidente, con Pablo Sales.

l) Un lote de terreno de dos y media manzanas, sito en Churna, Municipio de Guarita, cultivado de maderas, limitado: al Norte, camino que conduce a Las Lajas y la sucesión de Joaquín Gavarrete; al Oriente, con el solicitante; al Sur, quebrada de Churna y propiedad del peticionario, y al Occidente, camino que conduce a Tambla.

ll) Un lote de terreno como de dos manzanas, situado en Chimilca, Municipio de Guarita, cultivado de zacate, limitado: al Norte, con Manuel Cartagena Gavarrete; al Oriente, propiedad de Andrés Barrera; al Sur, con Joaquín Iraheta, y al Occidente, con Simeón Barrera. Para acreditar estos extremos ofrece la información de los testigos: Antonio Pineda Navarro, Daniel Núñez y Salvador Romero, todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del Municipio de Guarita, de este departamento.

Gracias, 8 de octubre de 1962.

Salvador López h.,
Secretario.

15 O., 14 N. y 14 D. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de noviembre próximo, a

las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayestas y Pedro Amador, así como el río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sinforoso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas, y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio, se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas; un dormitorio de seis por cuatro varas, y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno, y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y encielada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte, una mediagua construcción de adobe, techo de teja de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que

por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1962.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 3 al 26 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes diecinueve de noviembre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, construida de paredes de adobes, siendo las dimensiones del piso bajo: Una sala de cinco varas veintiséis pulgadas de largo por ocho de ancho; cocina de seis varas de largo por cuatro y media varas de ancho; un comedor de cuatro y media varas de largo y cuatro y media varas de ancho; un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho; un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho. Piso alto: una sala de cinco varas veintiséis pulgadas por ocho de ancho; dos servicios de cinco varas de largo, cada uno, por cuatro de ancho; un corredor de diez y media de largo, por dos y media varas de ancho; una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo, por ocho de ancho. Limita: Al Norte, cuarenta varas, con propiedad de los herederos de Narciso Fonseca; al Sur, cuarenta y siete varas, calle de por medio, con casa de Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas, con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con la escuela de varones, calle de por medio. Inscrito el dominio a favor del señor Esteban Rodríguez, con el N° 182 del Tomo 14 a Folios 123 al 125 del Registro de la Propiedad de Yucarán, departamento de El Paraíso. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez, es en deberle al Banco Atlántida, S. A.; fue valorado por el Perito nombrado al efecto, por la cantidad de veinte mil lempiras, (L 20.000). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. —

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho el día lunes diecinueve de noviembre a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "L o t e c) parcela contigua a los lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juancito y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Ha y construída una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras (L 15.000.00) y se rematará para con su producto h a c e r efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Sergio R. Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta de piedra, ladrillos, techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tarque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

construído dentro de una fracción de terreno que mide 2173 varas cuadradas, con éstos límites y dimensiones: al Norte, 40 70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juancito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folio 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L 8.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagoaga al "Banco de La Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Frimero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día veintiséis de noviembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de dieciséis varas de largo por ocho de ancho, más o menos, con su correspondiente cocina anexa, de siete varas de largo por trece de ancho, construída de paredes maestras, techo de teja y ubicada en un solar de doce varas de largo por ocho de ancho y limita: Al Norte, con casa que fue de Rosa Enamorado v. de Jiménez, hoy del señor Guzmán; al Sur, casa que fue de Isabel Leiva, hoy de Melitón Leiva, mediando calle; al Este, casa de los he-

rederos de Martín Peña, hoy de los herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, casa y solar de Felipe Tróchez, hoy de los mismos herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y b) Otra casa construída de paredes de bahareque, techo de teja, con dos corredores, uno al Este y el otro al Sur, de doce varas y media de largo por seis de ancho, compuesta dicha casa de dos piezas y construída en un solar de diecinueve varas de largo por ocho de ancho, y limita: al Norte, con casa y solar que fue de Petronila Delgado, hoy de los herederos de Cuportino Rosa, mediando calle; al Sur, con la casa y solar descritos en la letra anterior; al Este, con solar de los herederos de Martín Peña, hoy de la sucesión de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, con tapias del solar de las señoritas Toro, hoy de Luis Muñoz. Las dos casas descritas están construídas en dos solares, uno a continuación de otro, formando un solo inmueble, sito en el barrio Norte de la ciudad de Santa Bárbara, estando inscrito el dominio a favor del señor Ladislao Guzmán h., con el número 13117 folios 4 y 5 del Tomo quincuagésimo quinto del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara; al margen de esta inscripción se encuentran las siguientes mejoras: Una casa de quince varas de largo por cinco de ancho, paredes de adobe, dividida en dos piezas, una de cinco varas, con piso de ladrillo de cemento y la otra pieza de diez varas, enladrillada de barro, con un corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, montada en columnas de ladrillo, y una cocina de seis varas de largo por tres de ancho, en uno de los extremos del corredor, toda la edificación con techo de teja y un tapial de piedra y mezcla, de cinco varas de largo, con un portón de madera. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ladislao Guzmán h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 9.455.59, valor asignado por las partes en la escritura de Hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el dos de septiembre de 1955, por el Notario Joaquín Medina A.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veintidós de noviembre próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca Talanguita, situada en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio proindiviso llamado también Talanguita, cuyos límites generales son: al Norte, La Veracruz del Suyata; al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalupe, actualmente de la familia Villafraña y el sitio denominado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martín, y al Poniente, terrenos de la Concepción y de Las Planchas; que en los terrenos así limitados está la Hacienda Talanguita, consistente en una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente cocina y demás dependencias al servicio de la Hacienda, potreros, cultivos; inscritos, los derechos proindivisos equivalentes a la mitad del referido sitio Talanguita, con el número 337, folios del 393 al 395, del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; el inmueble descrito es de propiedad de los señores Raúl Arellano Bonilla y Lilia Rodríguez de Martínez, quienes constituyeron primera hipoteca para garantizar el crédito hipotecario concedido al señor Arellano Bonilla y Jorge L. Martínez, como consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1956, por el Notario Manuel Torres Ramos. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Raúl Arellano Bonilla, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de . . . L 62.360 00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P.,
Srío.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el miércoles cinco del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio,

al Este, propiedad de Cipriano Velasquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construído un edificio de concreto armado, de tres pisos. El primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos sesenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastres de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble. Todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro, y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande, y de concreto armado, con dos lepositos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta por el área de seiscientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de centro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marcos de

aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas, y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo Oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras que valorado de común acuerdo por las partes en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado. Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., cuyo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla.
Secretario.

Del 9 N. al 1º D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día jueves veintidós de noviembre a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán los inmuebles siguientes: a) "Un solar situado en el barrio La Plazuela de este Distrito Central, que mide cuatro varas de Oriente a Poniente por diez y nueve de Norte a Sur, limitado: al Norte, con solar y casa que fue de don Miguel Fortín, ahora de sus herederos; al Sur, con casa y solar que fue de don Federico Banegas, ahora de don Justo Figueroa; al Este, con solar y casa que fue de doña Estela Rodríguez, ahora de doña María Castillo Barahona, y al Oeste, con solar y casa que fue de don Nicolás González, ahora de Reina Cristina Rodas de Gómez. En el inmueble descrito se encuentra una casa de adobes con una división de ladrillo rafón, con cielo de machimbre, piso de ladrillo de barro, repellada, entejada, compuesta de tres piezas destinadas para sala, dormitorio y cocina. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo el No. 79, folios del 228 al 230 del Tomo 159 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". b) "Un solar situado en el barrio La Plazuela de este Distrito Central, que mide y limita especialmente así: cuatro varas de frente por diez y nueve de fondo y limita: al Norte, casa que fue

de los Fortín, antes de Simón Soto, calle de por medio; al Sur, casa que fue de don Santos Obando; al Oriente, casa que fue de Jacoba Salgado, y al Poniente, casa y solar de propiedad de J. Alfonso Mejía, antes de don Felipe González, se encuentra construida una casa de construcción de adobes y entejada, enladrillada con ladrillo de barro, machihembrada; se encuentra inscrito el dominio bajo el número 89, folios 219 al 222 del Tomo 163 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". c) "Un terreno como de ochenta y una manzanas de extensión superficial, situado en la aldea de "La Sosa", de este Distrito Central, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, posesión de Sotero Díaz y propiedades de J. Alfonso Mejía y Quintín Saucedo, medianero con estas propiedades el camino que conduce a la montaña; al Sur, propiedades de Natividad Elvir, en una parte, y en otra, con José María Gómez; al Este, con propiedad de Pedro Gómez y terreno comunal de "La Sosa", y al Oeste, con carretera de Santa Lucía; se encuentra inscrito el dominio con los números 224, folios 289 al 290 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Los inmuebles descritos en las letras a) y b) fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la suma de treinta y dos mil lempiras, los dos juntos. Y el descrito en la letra c) fue valorado por el mismo Perito, en la cantidad de diez mil lempiras. Se rematarán dichos inmuebles para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor J. Alfonso Mejía al señor Roberto Díaz Eyt. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 10 al 19 N. 62.

El infrascrito, Administrador de Rentas por la ley, del departamento de Cortés, en San Pedro Sula, al público hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, ubicado al Norte del municipio de Choloma, dentro de dicha jurisdicción, departamento de Cortés, formando parte del denominado terreno "El Bálsamo". El área del terreno en referencia, mide 35 Hs., 69 As. y 89.5 Cas. (treinta y cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y nueve punto cinco centiáreas) y está calificada para su venta por el Ingeniero Sekie Salvador Canahuati, Comisionado Agrario que practicó la medida, como terreno de primera clase, siendo el valor base del remate la suma de L. 792.00 (setecientos noventa y dos lempiras exactos). Dicho lote de

terreno nacional ha sido denunciado ante esta oficina para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Faiz J. Sikaffy, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero y de este domicilio, y está limitado así: Al Norte, terreno de Macario Irias M.; al Sur, carretera que conduce de San Pedro Sula a Puerto Cortés y línea del Ferrocarril Nacional de Honduras; al Este, también terreno de Macario Irias M., y al Oeste, terreno de Juan Williams. En el expresado terreno el Ing. Faiz J. Sikaffy tiene instalada una granja destinada a la explotación agropecuaria; está cultivada de árboles de naranjo, cafetos, piñal, zacatera para repasto de ganado, maíz y chiles para relleno. Contiene, además, una casa para vivienda, un gallinero de cemento, dos gallineros de material de segunda clase y una porqueriza, también construida de cemento; todo el terreno está debidamente cercado con alambre de espiga y dista 30 kilómetros de la Costa Norte, aproximadamente en línea recta. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Rentas a las 3:00 de la tarde del día lunes 26 de noviembre de 1962, siendo la base del mismo la cantidad antes citada.—San Pedro Sula, 24 de octubre de 1962.

HERNAN MARTINEZ M.,
Admor. de Rentas
por la ley.

Del 10 al 15 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el

día viernes veintitrés de noviembre a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta la Radio Emisora "Radio Monserrat" cuyas letras de identificación son: "H. R. O. W.", con onda larga y corta, con frecuencias: 850-3337.5 y 6028 Ks / s., tipo de emisión de onda 6A3, Radiodifusora BC, debidamente autorizada mediante acuerdo número 3089, expedido con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el Poder Ejecutivo, en los Ramos de Comunicaciones y Obras Públicas. Que dicha estación la componen un equipo completo con todos sus accesorios indispensables en el normal funcionamiento de la misma; escritorio y silla metálicos; material, equipo de oficinas, líneas de sonido, torres de hierro, discoteca, discos en existencia, material en bodega, instrumentos musicales, marimba de dos cuerpos y su batería, contrabajo, piano de media cola para conciertos, marca Hamilton, con su banqueta, y un juego de sillas para radio teatro, etc., según inventario que aparece en los libros responsables de dicha radioemisora. Dicho mueble fue valorado por la cantidad de veintitrés mil lempiras. (L. 23.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Denia Amparo Flores debe al Banco del Ahorro Hondureño, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil. —Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 13 al 21 N. 62.

DENUNCIA MINERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 26 de octubre de 1962, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Vince de Bonis y Martin Carter, ambos mayores de edad, solteros, comerciantes y de nacionalidad norteamericana, con residencia en Miami, Florida, actualmente domiciliados en Honduras, respetuosamente comparecemos ante Ud. a manifestar y solicitar lo siguiente: I.—Desde hace algún tiempo nos hemos dedicado al negocio minero en nuestro país, y por haber tenido noticias que en Honduras existían yacimientos de minerales inexplotados, decidimos venir a buscar tales yacimientos. Nos hemos radicado en el Departamento de Lempira, al Occidente del país, y durante algún tiempo hemos estado haciendo cateos en diferentes zonas, habiendo comprobado la existencia de piedras preciosas, en especial Opalos, además de otros minerales, en los terrenos ejidales del Municipio de San Andrés, en dicho departamento, en una zona de doscientas hectáreas, que limita: al Norte, con aldea del Soal; al Sur, con aldea de Cenalaca; al Este, con el Río Pentucara, y al Oeste, Río Saina, II.—El terreno descrito anteriormente no es explotado con trabajos de agricultura ni de ninguna otra naturaleza, es decir, se encuentra libre, y es conocido con el nombre de "Granadilla", y deseamos explotar debidamente la riqueza natural que allí se encuentra, para lo que contamos con el capital necesario, estando dispuestos a indemnizar a cualquiera persona que por razón de nuestros trabajos pudiera ser perjudicada. De resolver favorablemente la solicitud que adelante hacemos, la explotación minera llevará el nombre "Granadilla". III.—La zona minera descrita, aún no ha sido explotada ni denunciada, de manera que nosotros estamos haciendo este denuncia para cumplir con los requisitos legales y solicitar se nos conceda permiso para emprender la explotación completa de tal riqueza, comprometiéndonos a pagar al Estado y a la Municipalidad, los impuestos que, de conformidad con la ley, nos sean cobrados.—Al señor Ministro, respetuosamente pedimos: admitir este denuncia; librar comunicación a la Gobernación Política del departamento de Lempira, con las inserciones necesarias, a fin de obtener el informe de ley; decretar la publicación de este denuncia; y en definitiva, resolver de conformidad con nuestra solicitud. Para que nos represente, conferimos poder al Licenciado Adán Fúnez Donaire, con las facultades generales del mandato judicial y administrativo. —Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962. (f) Vince de Bonis.—Martin Carter". —Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

Rafael Peña G.,
Ministro de Recursos Naturales

11 y 24 N. y 4 D. 62.

| BANCO CENTRAL DE HONDURAS | | | | | | |
|---|------------------|-------|-----------------|-------|----------------------|-------|
| COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS | | | | | | |
| PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA | | | | | | |
| | BILLETES | | GIROS | | MON. METALICA | |
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.98 | 2.04 |
| Colón Salvadoreño | 0.792 | 0.808 | 0.80 | 0.808 | 0.784 | 0.816 |
| Quetzal | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.98 | 2.04 |
| Córdobas | 7. por un dólar. | | | | | |
| COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK | | | | | | |
| | Dólares | | Lempiras | | | |
| Libra Esterlina | 2.80 | | 5.80 | | | |
| Franco Belga | 0.0201 | | 0.0402 | | | |
| Franco Francés | 0.2041 | | 0.4061 | | | |
| Franco Suizo | 0.2306 | | 0.4612 | | | |
| Marco Alemán | 0.2501 | | 0.5002 | | | |
| Florín | 0.2784 | | 0.5568 | | | |
| Corona Sueca | 0.1944 | | 0.3888 | | | |
| Peseta | 0.0168 | | 0.0336 | | | |
| Peso Argentino | 0.0102 | | 0.0204 | | | |
| Peso Mexicano | 0.08 | | 0.16 | | | |
| Lira | 0.001615 | | 0.003230 | | | |

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

ALEJANDRO ARMISO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita una concesión de madera.—Señor Ministro.—Yo, José María Urbizo, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, del domicilio de Tela, con todo respeto comparezco ante el señor Ministro de Recursos Naturales, en mi condición de gerente y representante legal de la Compañía "Aserradero Teleño, S. A.", a solicitar concesión para el aprovechamiento de cinco mil matas de madera preciosa, que se encuentra en un bosque, sito en jurisdicción de Esparta, departamento de Atlántida, entre cuyas especies figura: caoba y palo de sangre. Hago renuncia expresa del derecho que concede el Artículo 79 de la respectiva ley, en virtud de que cuento con suficientes datos y cálculos aproximados sobre el volumen y calidad de los productos, costo y posibilidad de vías de saca, y otros que adelante se consignan: A) El bosque en cuestión se encuentra comprendido en un terreno de 14.354 hectáreas, sito en jurisdicción de Esparta, en la margen derecha del río Leán, y que se extiende desde el río Jilamo hasta el Texiguat, ambos afluentes del Leán, y limita: al Norte, con terreno nacional; al Sur, también con terreno nacional; al Este, con terrenos de la Standard Fruit Company, y al Oeste, con terreno nacional, terraplén viejo de la Standard y margen derecha del río Leán. B) Existen en el terreno descrito, aproximadamente unos cinco mil árboles de varias especies, siendo las más abundantes, caoba y palo de sangre, que pueden arrojar un volumen de nueve mil metros cúbicos. C) El tiempo que más o menos es necesario para la explotación de dicho bosque, es de cinco años, si se toma en cuenta el fácil acceso y proximidad de las vías de comunicación: ferrocarril y la carretera a La Ceiba. D) La extracción se llevará por medio de vías de saca provisionales, desde el bosque hasta el río Leán, ferrocarril o carretera nacional, que se encuentra a una distancia media de dieciocho kilómetros. E) La madera extraída, será exportada al mercado de los Estados Unidos de América, ya sea aserrada o en molduras, para montantes de puertas y ventanas. F) Ofrezco pagar al Estado, el tronconaje que establece la tarifa incluida en el Artículo 91 de la Ley Forestal, a excepción del palo de sangre, que se pagará de acuerdo a las disposiciones últimas de ese Ministerio. Para garantizar los trámites de la presente solicitud, prometo hacer efectiva la garantía a que se refiere el Artículo 81 de la ley. Acompaño a la presente solicitud, un plano topográfico del terreno donde se encuentra el bosque. Asimismo acompaño, para una vez tenida a la vista, se me devuelva, el testimonio de la escritura pública de la Institución de la Sociedad "Aserradero Teleño, S. A.", y certificación del acta, en que consta el carácter con que actúo. Me comprometo a informar mensualmente, el número, especie

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Petroleos Hondureños, S. A., para que se hagan presentes en la sesión ordinaria que celebrará la sociedad en sus oficinas, el día martes 20 de noviembre de 1962, para tratar sobre la aprobación de los informes anuales y otros asuntos.—Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1962.

LA SECRETARIA

14 N. 62.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Deere & Company, fabricantes y manufactureros, domiciliados en 3300 River Drive, en la ciudad de Moline, Estados de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "El Surco",



según el clisé, que consiste de estas dos palabras encerradas dentro de un círculo achatado, marca que ampara, distingue y protege toda clase de impresiones y publicaciones, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a dichas impresiones y publicaciones en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 N. y 4 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Ralph Picciotto y Compañía Limitada, una sociedad comercial guatemalteca, domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar

y cubicación de árboles cortados y número, cubicación y trozas extraídas mensualmente; a iniciar los trabajos en el plazo en el respectivo contrato se exprese, y cumplir con las disposiciones que particularmente se dicten sobre materia forestal.—Al señor Ministro pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan; señalar la cuantía del depósito que manda la ley; mandar que se publique en el diario oficial "La Gaceta", por tres veces, de diez en diez días; y finalmente, y previos los dictámenes del Departamento Forestal, Consejo Nacional de Economía y Procuraduría General de la República, resuelva ordenando a quien corresponda la formalización del Contrato. Sustituyo el poder con que

actúo, en el Abogado Carlos Lanza Zepeda, a quien invisto de las facultades generales del Mandato Judicial, y las especiales consignadas en el Párrafo 2º del Artículo 8º del Código de Procedimientos.—Tegucigalpa, D. C., a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) José María Urbizo.—Al señor Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales.—Su Despacho".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Rafael Peña G.,
Ministro de Recursos Naturales

14 y 24 N. y 4 D. 62.

el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Mágicos y Dibujo", según el clisé, que consiste en la figura de una mujer con tapado y la palabra "Mágicos", atrás la figura de un templo hindú, un pergamino y un fósforo encendido, conforme al adjunto certificado de registro N.º 13.411 del 6 de abril de 1962, de la Oficina de Marcas y Patentes de Invención de la República de Guatemala, la que ampara, distingue y protege goma de mascar y toda clase de productos de confitería en general, la que se aplica o fija a los productos mismos, o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.



La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Buehrlinger Sohn, una sociedad comercial alemana, fabricantes domiciliados en Iggelheim am Rhein Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábricas denominada:

14 y 24 N. y 4 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Buehrlinger Sohn, una sociedad comercial alemana, fabricantes domiciliados en Iggelheim am Rhein Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábricas denominada:

SYMPATOVIT

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N.º 713 820 del 5 de diciembre de 1958, de la Oficina Alemana de Patentes, Registro Internacional N.º 212.803, del 9 de septiembre de 1958, marca que ampara, distingue y protege medicamentos, productos químicos para uso médico e higiénico, drogas farmacéuticas, emplastos, curaciones, productos para la destrucción de pestes de animales y plantas, desinfectantes, preservativos de alimentos; marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los productos mismos o a los envases, frascos, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves, estarcidos, y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
14 y 24 N. y 4 D. 62

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dos de octubre del corriente año, dictó sentencia declarando a los señores Santos Leonor Rodríguez, Delfina Funes Rodríguez de Colindres, Victoria Funes Rodríguez, José Turiano Funes Rodríguez y Laureana Funes Rodríguez de Funes, herederos ab intestato de su padre legítimo, don Tránsito Funes, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1962.

E. QUESADA E.
Srio.

14 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dictó sentencia declarando a José Natividad Gutiérrez Valeriano y Casimiro Valeriano Gómez, herederos ab intestato de su difunto padre natural el señor Juan Valeriano, quien falleció el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1962.

ORLANDO E. CÁNCERO T.
Srio.

14 N. 62.